

Lanús, 24 de febrero del año 2022

DECRETO N° 557

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Coordinación Gubernamental;

Que, se cuenta con la vacante pertinente;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

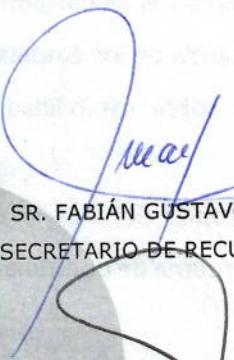
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

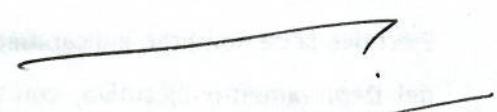
Artículo 1º: Designase a partir del día 01 de marzo al 30 de junio del año 2022, inclusive, al agente Juan Leonel DE MAIO, D.N.I. N° 26.826.427, -C.U.I.L. N° 20-26826427-3 -, nacido el día 20 de Octubre del año 1978, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pasaje Arenal N° 786, Lanús Este, Código Postal N° 1824, con Legajo N° 29.988/2, en un cargo Categoría 310, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, Oficina 2201, de la Jurisdicción 1.1.1.01.22.000, Secretaría de Coordinación Gubernamental, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.

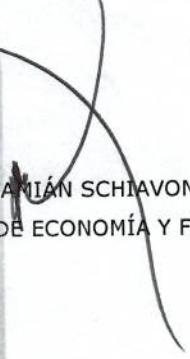
Artículo 2º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.


SR. FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL


SR. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS